



ACTA N° 1782

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día ocho de agosto de mil novecientos noventa, se reúnen en la Sala / de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la / Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los señores Ministros / doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Propuestas de magistrados. Visto que se en-// cuentran vacantes los cargos de Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional; Juez de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo y Juez del Juzgado de Primera Instancia de Menores de la Primera Circunscrip-// ción Judicial, con asiento en esta Capital, corresponde, de conformidad con / lo dispuesto por el Art. 123° de la Constitución Provincial, elevar a conside- ración de la Honorable Legislatura la nómina de profesionales que mediante su designación, habrán de cubrir los respectivos cargos. Por ello y en ejercicio de facultades que le son propias, ACORDARON: 1°) Proponer para el cargo de // Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional al Dr./ Rubén Castillo Giraudó, argentino nativo, Clase 1956, M.I. N° 12.168.306, con título de abogado expedido por la Universidad Nacional del Nordeste con fecha 22 de mayo de 1979, inscripto en la Matrícula de Abogados de esta jurisdic-// ción bajo el N° 522, con fecha 15 de agosto de 1979. 2°) Proponer para el car- go de Juez de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo, a la Dra. Elida Bea- tríz Carnero de Niveyro, argentina nativa, Clase 1951, M.I. N° 6.700.935, con título de abogada expedido por la Universidad Nacional de Córdoba con fecha / 7 de setiembre de 1977, inscripta en la Matrícula de Abogados de esta jurisdic-// ción bajo el N° 464, con fecha 17 de marzo de 1978. 3°) Proponer para el / cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia de Menores de la Primera Cir-// cunscripción Judicial, con asiento en esta Capital, a la Dra. Lidia Juana Ara- ya Coria, argentina nativa, Clase 1941, M.I. N° 9.979.887, con título de abo- gada expedido por la Universidad Católica Argentina con fecha 7 de julio de / 1969, inscripta en la Matrícula de Abogados de esta jurisdicción bajo el N° / 187, con fecha 28 de octubre de 1969. Testimoniar el presente y elevar el mis- mo en sobre cerrado y nota de estilo a la Honorable Legislatura de la Provin-

///...

..// cia a los fines de las correspondientes designaciones en los cargos para los que se los propone. SEGUNDO: Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes de Cámara, Dr. Oscar Peña s/Pedido (Nota N° 3573/90- // Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual el titular de la dependencia mencionada solicita se contemple la posibilidad de proveer a los internos de la Penitenciaría local U-10 de elementos de limpieza y consumo, // que le fueran solicitados en reiteradas ocasiones, ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Secretaria Subrogante del Juzgado en lo Criminal y Correccional de Clorinda, remite certificaciones médicas del agente David Moisés Estigarribia (Nota N° 3597/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota referida y la documentación adjunta, relacionada con las inasistencias en las que incurriera el agente de ese Juzgado, David Moisés Estigarribia desde el 21 / de junio al 6 de julio del corriente año, deviene procedente la justificación de las mismas. Por ello, ACORDARON: 1°) Dejar sin efecto el Art. 1° del punto 12° del Acuerdo N° 1781, justificando, en consecuencia, las referidas inasistencias (21-6 al 6-7-90) en las que incurriera el agente mencionado. / 2°) Estar a lo resuelto en el Art. 2° del citado Acuerdo en cuanto a la advertencia al Médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial. CUARTO: / Designación de Jefe de Despacho (Delegados de Libertad Vigilada) del Juzgado de Primera Instancia de Menores de la Primera Circunscripción Judicial (Capital). Visto lo resuelto en Acuerdo N° 1779, punto 13° y siendo que los impugnantes fueron notificados debidamente sin que hayan formulado nuevos reclamos, corresponde designar según el Orden de Mérito resultante del Concurso llevado a cabo en fecha 18 de mayo del corriente año. Por ello, ACORDA-// RON: Designar en el cargo de Jefe de Despacho -Delegados de Libertad Vigilada- del Juzgado de Primera Instancia de Menores de esta Capital, a los agentes Ignacia Romero, Milton Rolando Cecotto y Fátima María del Carmen Gutiérrez de Bareiro, a partir del día siguiente de las respectivas notificaciones. QUINTO: Designación de Jefe de División de la Secretaría en lo Civil, / Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria del Superior Tribunal/ de Justicia. Visto lo resuelto en Acuerdo N° 1779, punto 14° y siendo que el

///...



..// impugnante fue debidamente notificado, sin que haya formulado nuevo reclamo, corresponde designar conforme al orden de mérito resultante del Concurso llevado a cabo en fecha 29 de mayo del corriente año. Por ello, ACORDARON: Designar en el cargo de Jefe de División de la Secretaría en lo Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia, a la agente Margarita Ramona Candia de Lezcano, a partir del día 1° de setiembre del corriente año. SEXTO: Jefe de División -Asistente Social- Gladys A. Cardozo de Caballero s/Pedido revocatoria punto 5° del Acuerdo N° 1780 (Nota N° 3464/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la agente mencionada solicita reconsideración de la sanción que le fuera impuesta // por Acuerdo N° 1780, punto 5°; no siendo suficientes los argumentos esgrimidos, y siendo obligación de este Superior Tribunal de Justicia velar por el estricto cumplimiento de sus obligaciones por el personal, ACORDARON: No hacer lugar. SEPTIMO: Juezas de la Sala I del Tribunal del Trabajo, Dras. Nélide P. Marquevichi de Zorrilla y Martha O. Neffen de Linares, elevan estadísticas / de trabajos realizados por sus Subrogantes durante el período 1°-3-90 al 30- / 7-90 (Nota N° 3544/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la mencionada documentación, // ACORDARON: Tenerla presente. OCTAVO: Juezas de la Sala I del Tribunal del Trabajo, Dras. Nélide P. Marquevichi de Zorrilla y Martha O. Neffen de Linares, // elevan inventario (Nota N° 3543/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida mediante la cual las mencionadas magistradas elevan copia del inventario practicado de los bienes existentes en sus respectivos despachos, con motivo del // reintegro a sus cargos, conforme a lo resuelto por el Excelentísimo Jurado de Enjuiciamiento, ACORDARON: Tenerlo presente. NOVENO: Auxiliar Mirta Azucena / Quintana de Nogués s/Pedido licencias (Nota N° 3540/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual la mencionada agente solicita se le conceda la licencia correspondiente a la Feria Judicial de invierno del corriente año, / por haber coincidido con la que usufructuaba por enfermedad, como asimismo licencia sin goce de haberes a continuación de aquélla; atento al informe de Secretaría y a lo establecido en los Arts. 15° y 33° respectivamente del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: 1°) Conceder la licencia compensatoria de la Feria Judicial de julio del corriente año, a partir del día 6 y /

///...



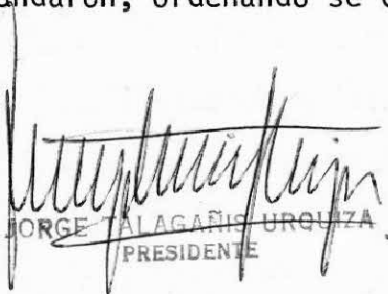
..// hasta el 19 del mes en curso inclusive. 2°) Conceder licencia sin goce / de haberes a partir del 20 del corriente mes y hasta el 19 de octubre inclusive del año en curso. DECIMO: Auxiliar Ayudante Oscar Antonio Paredes s/Historia Clínica y pedido licencia por FERIA Judicial (Nota N° 3595/90-Sec.Adm. y/Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica acompañada; atento que el agente se encuentra usufructuando el descanso compensatorio de la FERIA Judicial de invierno del corriente año, corresponde interrumpir el mismo y, conseuentemente, concederle licencia por enfermedad. Por ello, atento al informe/ de Secretaría y lo establecido en los Arts. 23° y 15°, respectivamente, del / Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder al presentante licencia por razones de salud a partir del 2 y hasta el 16 del mes en curso, inclusive, y la correspondiente a la FERIA Judicial a partir del 17 y hasta el 30/ inclusive del mismo mes. DECIMO PRIMERO: Nota de estímulo al personal de la / Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Visto: la inspección // realizada por los señores Ministros a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo / Civil y Comercial, asimismo el elogioso concepto de los señores Jueces hacia/ sus empleados, ACORDARON: Felicitar a los empleados de esa Cámara por el eficiente desempeño en sus tareas, con constancia en el legajo personal de cada/ uno de los agentes. DECIMO SEGUNDO: Nota de estímulo al personal de la Sala I del Tribunal del Trabajo. Visto: la inspección realizada por los señores Mi/nistros el día 6 de junio de 1990 a la Sala I del Tribunal del Trabajo, ACORDARON: Felicitar a los empleados de la mencionada Sala por la eficiente labor desempeñada, con constancia en el legajo personal de cada uno de los agentes. DECIMO TERCERO: Llamado a Concurso para la formación de listas de aspirantes/ a ingresar al Poder Judicial. Visto lo dispuesto por las Acordadas N°s. 422,/ punto 5°; 1129, punto 14°; 1407, punto 9°; 1688, punto 11° y 1731, punto 3°,/ ACORDARON: 1°) Llamar a Concurso de oposición entre el personal de la Administración Pública Provincial y Municipal, para la formación de las listas de aspirantes a ingresar en la Primera, Segunda y Tercera Circunscripciones Judi/ciales de la Provincia. 2°) Los exámenes se llevarán a cabo el día 30 de octubre del corriente año, a las 15:30 horas, en dependencias del Superior Tribunal de Justicia de Formosa, en los Juzgados en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Clorinda y en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de Las Lo



..// mitas. 3°) Los interesados -quienes deberán acompañar certificación expedida por autoridad competente que acredite su condición de empleado de la Administración Pública Provincial o Municipal y fotocopia del último recibo de haberes- podrán registrar su inscripción en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de esta Capital y en dependencias de los // Juzgados en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Clorinda y en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de Las Lomitas, hasta las 12:30 horas del día 23 de octubre del año en curso. Podrán hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al // matasello respectivo. 4°) Las mesas examinadores se integrarán de la siguiente manera: A) PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: Por los Dres. Alberto Lucio / Nogués, Luis Eduardo Eidler y Alejandro Néstor Sandoval. B) SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: Por los Dres. Graciela Etelvina Monteserín, Angela Carmen / Doldán Bernaquet de Ocampo y Daniel Ricardo Barrere. C) TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: Por los Dres. Andrés Almaráz, Federico Ramón Solís y Elida Beatriz Carnero de Niveyro. 5°) En lo que respecta a la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, serán responsables de la recepción y contralor de la // documentación de los aspirantes los señores Jueces a cargo de las dependencias citadas en el punto 2°). 6°) Autorizar a Secretaría Administrativa a // efectuar las publicaciones pertinentes en un diario local. 7°) Con el objeto de garantizar que no se incluya en la correspondiente lista de orden de mérito a los aspirantes que no demuestren un mínimo de aptitud para el servicio, // deberá excluirse de la misma a aquellos aspirantes que no logren el cincuenta por ciento (50 %) del puntaje máximo total (conforme Acuerdo N° 1761, punto // 10°). 8°) Cuando el concurso previsto en el Art. 1°) se declare desierto o // el número de aspirantes sea inferior a quince (15) se llamará a concurso // abierto, cuyo orden de mérito será supletorio del anterior. 9°) Autorizar a // la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista en la presente, "ad referendum" del Cuerpo. DECIMO CUARTO: Escribiente Mayor Dora Beatriz Ruiz, / solicita licencia por FERIA JUDICIAL (Nota N° 3596/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto/ la nota referida, por la cual la mencionada agente solicita se le autorice // usufructuar los días pendientes, correspondientes a la FERIA JUDICIAL ordina-

///...

...// ria del año 1989, que le fuera interrumpida por razones de servicio (V./ Resolución N° 36/90 de Presidencia); atento al informe de Secretaría, del que surge que se le adeudan veintidos (22) días, ACORDARON: Conceder a la peticio-  
nante la licencia interesada, a partir del día 13 del corriente mes y hasta /  
el 3 de setiembre del año en curso, inclusive. DECIMO QUINTO: Juez Subrogante  
del Juzgado de Primera Instancia de Menores de la Primera Circunscripción Ju-  
dicial, Dra. Stella M. Zabala de Copes s/Pedido de personal. Visto la nota alu-  
dida, por la cual la Dra. Stella M. Zabala de Copes solicita la designación de  
un personal de servicio para la dependencia a su cargo por subrogación; aten-  
to a las razones expuestas, que resultan atendibles, ACORDARON: Autorizar a /  
la Presidencia a contratar los servicios de un Ayudante. Todo lo cual dispu-  
sieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
JORGE TALAGARI URQUIZA  
PRESIDENTE

  
CARLOS GERARDO GONZALEZ  
MINISTRO

  
RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL  
MINISTRO

  
DR. ARIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO